

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE BAJAS
DESPROPORCIONADAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE
COEF-2018-02. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DE UN
SISTEMA DE CALEFACCIÓN CON BIOMASA EN EL C.A.M.P. “NUESTRA
SEÑORA DE LA CALLE” (PALENCIA)**

Se emite el presente Informe de Valoración de las justificaciones de presunta temeridad recibidas, correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 “Contratación Obras”.

El día 4 de junio de 2018, tuvo lugar la apertura de plicas del concurso de ejecución de las obras y mantenimiento mencionado en el encabezamiento. La baja media de las ofertas económicas consideradas se cifra en 9,79 %. Por consiguiente, la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas es del 14,79 %.

Con la consideración anterior, ha quedado incurso en presunta temeridad la oferta del siguiente licitador:

- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L

Para la realización de este informe se han tenido en cuenta los criterios habituales en este tipo de informes como son la experiencia de las empresas en obras similares, estudio de costes directos y gastos proporcionales, disposición de maquinaria y personal propios, realización de obras simultáneas en la zona y otros que puedan aportar los licitadores.

Tras la comunicación de baja desproporcionada, se ha recibido la justificación por parte de la empresa, y se procede a la valoración de la misma determinando su aceptación o rechazo:

La empresa Vivendio Sostenibilidad Energética ha realizado una oferta económica de 355.049,71 € (sin IVA) que supone una baja económica de 16,77 %. Esto supone una diferencia de 1,98 % respecto a la baja que marca el límite de las bajas proporcionadas.

La empresa basa la justificación de presunta temeridad en los siguientes puntos:

- Es empresa instaladora y dispone de personal propio, por lo que no tiene que subcontratar los trabajos de Instalación.
- Que cuenta con unos importantes descuentos comerciales en la compra de equipos y materiales, debido al volumen de facturación que actualmente tiene la empresa.
- Cuenta con delegación en la zona centro, donde ya está desarrollando diversos proyectos, y dispone de personal colaborador en la comunidad de Castilla León.
- Experiencia en la ejecución de obras similares.
- Aplicación de un beneficio industrial reducido.

La empresa desarrolla la justificación económica de presunta temeridad en los siguientes puntos:

- Estudio de costes por partidas de obra
- Resumen de capítulos
- Estudio de costes indirectos
- Informe de costes salariales del personal

- Resumen de costes indirectos, Gastos Generales y Costes Salariales
- Anexos

Una vez revisada la documentación, se concluye lo siguiente:

- En la justificación de costes del capítulo de instalación térmica, en la partida de mayor cuantía relativa a la caldera de biomasa, se aporta oferta del fabricante en la cual se excluye la mano de obra para el montaje, cableado y puesta en marcha, la cual debe aportar la empresa, concretamente el fabricante requiere a la empresa dos operarios cualificados (1 montador y 1 soldador) durante 15 días para realizar estas tareas. El proyecto de la obra contemplaba únicamente dos operarios durante 30 horas para ayudas al montaje, por tanto, la modalidad de oferta presentada por el fabricante (excluyendo diversas tareas) exige aportar más mano de obra a la empresa contratista, lo cual no ha sido contemplado en el estudio de justificación de la baja ofertada.
- No se aporta documentación justificativa de algunas partidas ofertadas con bajas muy elevadas respecto a proyecto: valvulería, chimenea, instalación de seguridad contra incendios (PCI), instalación eléctrica y otras, lo que no permite verificar que el precio ofertado es correcto y realizable.
- No se aporta documentación suficiente en la justificación de la baja ofertada en las partidas de obra civil para instalación de canalizaciones y en las partidas del capítulo de edificación, lo que no permite verificar que el precio ofertado es correcto y realizable.

En conclusión, a la vista del informe presentado y bajo las observaciones realizadas anteriormente, se considera la oferta desproporcionadamente baja para realizar la obra en cuestión de forma segura para la Sociedad, por no estar suficientemente justificada económicamente.

RESUMEN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	ACEPTADA	RECHAZADA
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA SL		X

En Valladolid, a 11 de Junio de 2017

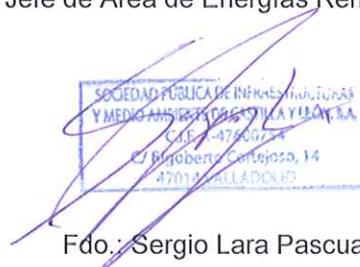
El Técnico de Energías Renovables:



SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.
C.I.F. A-4700774
E/Ricardo Cortés, 14
47014 VALLADOLID

Fdo.: Luis Jesús Sánchez Rivas

El Jefe de Área de Energías Renovables:



SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S.A.
C.I.F. A-4700774
E/Ricardo Cortés, 14
47014 VALLADOLID

Fdo.: Sergio Lara Pascual